

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. FERNANDO GONZALEZ VIEJO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

ASUNTO RELACIONADO A: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION DEL INCISO K) DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, SOBRE FALTAS DE DIPUTADOS.

INICIADO EN SESIÓN: 27 de Octubre del 2009

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación y Puntos Constitucionales

Oficial Mayor
Lic. Luis Gerardo Islas González



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXII LEGISLATURA

Honorable Asamblea.

Los suscritos C. Diputados integrantes del **Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional**, de la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y con fundamento además en lo dispuesto en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, hacemos uso de esta tribuna para someter a su consideración la presente **iniciativa de reforma por modificación del inciso k) del artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León**, al tenor de lo siguiente:

Exposición de Motivos

Una organización, cualquiera que sea la actividad que realiza, si desea mantener un nivel adecuado de competitividad a largo plazo, debe utilizar antes o después, unos procedimientos de análisis y decisiones formales, encuadrados en el marco del proceso de planificación estratégica .La función de dicho proceso es sistematizar y coordinar todos los esfuerzos de las unidades que integran la organización encaminados a maximizar la eficiencia integral de las instituciones.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LXXII LEGISLATURA

Para explicar mejor dicha eficiencia, consideremos los niveles de competitividad, la competitividad interna y la competitividad externa. La competitividad interna se refiere a la capacidad de organización para lograr el máximo rendimiento de los recursos disponibles, como **personal**, capital, materiales, ideas, etc., y los procesos de transformación. Al hablar de la competitividad interna nos viene la idea de que la institución ha de competir contra sí misma, con expresión de su continuo esfuerzo de superación.

La competitividad externa está orientada a la elaboración de los logros de la organización en el contexto del sector, ésta debe considerar variables exógenas, como el grado de innovación, el dinamismo de la sociedad, la estabilidad económica, para estimar su competitividad a largo plazo. La empresa, una vez ha alcanzado un nivel de competitividad externa, deberá disponerse a mantener su competitividad permanentemente

La calidad total no solo se refiere al producto o servicio en sí, sino que es la mejoría permanente del aspecto organizacional, gerencial; tomando una institución, desde el representante popular, hasta el funcionario del mas bajo nivel jerárquico están comprometidos con los objetivos institucionales



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LXXII LEGISLATURA**

Decreto

Único.- Se reforma el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, por modificación del inciso k), para quedar como sigue:

k) hacer del conocimiento del pleno del congreso, en sesión pública y al final de cada mes, la asistencia e inasistencia de cada uno de los integrantes de la Legislatura a las sesiones del pleno, de las Comisiones y Comités de que formen parte: y

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

**Monterrey, Nuevo León, Octubre de 2009
Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional**

VICTOR OSWALDO FUENTES SOLIS


**HERNAN ANTONIO BELDEN
ELIZONDO**


ARTURO BENAVIDES CASTILLO


DIANA ESPERANZA GAMEZ GARZA


LUIS ALBERTO GARCIA LOZANO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
LXXII LEGISLATURA

FERNANDO GONZALEZ VIEJO

JOSE MARTIN LOPEZ CISNEROS

MARIA DEL CARMEN PENA BORADO

OMAR ORLANDO PEREZ ORTEGA

ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL

BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ

JAIME GUADIAN MARTINEZ

SANDRA ELIZABETH RAMANES ORTIZ

VICTOR MANUEL PEREZ DIAZ

ENRIQUE GUADALUPE PEREZ VILLA

HERNAN SALINAS WOLBERG

JOSEFINA VILLARREAL GONZALEZ

Hoja 04 de 04 que contiene iniciativa de reforma al artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, por modificación del inciso k,), presentada por el GLPAN.